NACIONES UNIDAS

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
LIMITADA
E/CEPAL/CCE/L.415
28 de julio de 1983

C E P A L

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO


## EL PROGRAMA MEXICO-VENEZUELA DE COOPERACION ENERGETICA COMO INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA COOPERACION INTRACENTROAMERICANA

(Nota de la Secretaría)

83-7-393

INDICE



/PRESENTACION

## PRESENTACION

El contenido de esta nota forma parte de un trabajo más amplio que desarrolla la subsede de la CEPAL en México, en el cual se analizan y proponen las bases de un programa de acción inmediata encaminado a preservar la interdependencia económica alcanzada por los países centroamericanos. Se consideró útil presentar un adelanto sobre el Programa México-Venezuela de cooperación energética, ya que los gobiernos de la región deberán adoptar una posición y tomar decisiones a muy corto plazo, ante la inminente fecha de renovación del mismo (3 de agosto). La propuesta aquí contenida sugiere aprovechar los recursos asociados al financiamiento de las compras de petróleo da manera de alentar el comercio y la integración regionales, sin perjuicio de la satisfacción de objetivos de alcance nacional. Lograr ese doble propósito y automatizar la documentación de los fondos al renglón de créditos de largo plazo e interés preferencial, requeriría usar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento centralizador de los financiamientos del Pacto de San José.

/1. Antecedentes

## 1. Antecedentes

Como se recordará, el Programa México-Venezuela de Cooperación Energética para países de Centroamérica y del Caribe se anunció por primera vez en San José, Costa Rica, el 3 de agosto de 1980. En aquella ocasión, los Presidentes de México y Venezuela acordaron garantizar el abastecimiento de petróleo a nueve países localizados en la Cuenca del Caribe,[1/] [*/] y ofrecer créditos por el 30% de las facturas petroleras con plazos de cinco años y una tasa de interés anual del 4%, susceptibles de convertirse en préstamos para financiar proyectos prioritarios de desarrollo económico a 20 años con una tasa de interés del 2%.

El programa de cooperación anual, concretado en arreglos bilaterales entre cada país exportador con cada país importador, se renovó en dos ocasiones sin modificaciones; al renovarse por tercera vez los países otorgantes decidieron, sin consulta previa con los países beneficiarios, modificar las condiciones de financiamiento, aduciendo la caída del precio del petróleo en el mercado internacional, y los dramáticos cambios que ello introdujo en sus propias economías. Así, el 17 de julio de 1983, los Presidentes de México y Venezuela anunciaron que el financiamiento habría de cubrir el 20% de la factura petrolera, y que las tasas de interés se elevarían en cuatro puntos; o sea, el financiamiento inicial sería a cinco años plazo y a 8% anual de interés, y la conversión a largo plazo sería a 20 años plazo y al 6% anual. Además, anunciaron nuevos criterios de selección de proyectos para llevar al máximo los períodos de amortización y al mínimo las tasas de interés, entre los cuales se destacan "proyectos de desarrollo económico, en especial los del sector energético y los relativos a la integración económica regional".[2/]

El programa de cooperación energética ha sido de gran significación para algunos de los países de la región.[3/] Durante el período 1980/1983, el financiamiento otorgado por México y Venezuela a los cinco países ascendió a unos 550 millones de dólares, en los términos del Acuerdo de San José. (Véase el cuadro 1.)

*/ Las notas aparecen al final del documento.

/Cuadro 1

Cuadro 1

CENTROAMERICA: IMPORTACIONES DE PETROLEO CRUDO DE MEXICO Y VENEZUELA SUMINISTRADAS DEL 3 DE AGOSTO DE 1980 AL 31 DE MAYO DE 1983

| | Total | | | México | | Venezuela | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Volumen (millones de barriles) | Valor (millones de dólares) | Financiamiento (30% facturas) | Volumen (millones de barriles) | Valor (millones de dólares) | Volumen (millones de barriles) | Valor (millones de dólares) |
| Total | 56.2 | 1 832.1 | 549.6 | 23.7 | 780.0 | 32.5 | 1 072.1 |
| Costa Rica | 10.9 | 368.4 | 110.5 | 4.4 | 149.1 | 6.5 | 219.3 |
| El Salvador | 12.5 | 422.5 | 126.8 | 5.1 | 175.3 | 7.4 | 247.2 |
| Guatemala | 13.4 | 406.9 | 122.1 | 5.1 | 167.6 | 8.3 | 259.3 |
| Honduras | 4.2 | 137.8 | 41.3 | 0.4 | 11.5 | 3.8 | 126.3 |
| Nicaragua | 15.2 | 496.5 | 148.0 | 8.7 | 276.5 | 6.5 | 220.0 |

Fuente: SEMIP, Dirección de Transacciones Energéticas Multilaterales, Venezuela.



/Durante 1980

Durante 1980 y 1981, los cinco países centroamericanos importaron alrededor de 20 millones de barriles anuales de petróleo crudo y reconstituido. A los precios unitarios imperantes en esa época, ello se traducía en una factura petrolera superior a los 700 millones de dólares (véase el cuadro 2). A partir de 1982, la demanda global de petróleo crudo y reconstituido disminuyó en todos los países por tres razones. En primer término, una de las muchas consecuencias de la profunda recesión económica por la que todos atraviesan fue la disminución en la demanda global de energéticos, incluyendo, desde luego, los energéticos líquidos. En segundo lugar, entraron a funcionar varias plantas hidroeléctricas y geotérmicas que sustituyeron la importación de hidrocarburos. Finalmente, la participación relativa del petróleo crudo y reconstituido en la importación total de hidrocarburos tiende a disminuir debido a la insuficiente capacidad de refinación de la mayoría de los países centroamericanos y, especialmente, a la inadecuada estructura de la producción de las refinerías en relación a la composición de la demanda interna. Así, mientras que la estructura del mercado interno está marcadamente orientada hacia los destilados livianos y pesados, el petróleo crudo venezolano, y especialmente el mexicano, son crudos medianos y pesados. Dicho de otra manera, el petróleo crudo tipo "Maya" mexicano (a pesar de ser el más atractivo de cualquier petróleo en el mercado internacional desde el punto de vista de su precio competitivo) no es el más adecuado para las refinerías de la región que carecen de plantas de conversión. Por eso, los países han acudido en proporción creciente a la importación de productos refinados que, hasta ahora, no han formado parte de la "factura petrolera", susceptible de recibir financiamiento del programa de cooperación energética.

De otra parte, el volumen de las importaciones de petróleo crudo y reconstituido se estancó en 1981, y empezó a disminuir a partir de 1982; en este último año se inició, además, la caída de los precios unitarios; 4 dólares el barril entre junio de 1982 y junio de 1983. La disminución, tanto en el volumen como en el valor unitario de los hidrocarburos importados, se tradujo en una sensible reducción de la factura petrolera. La importación pasó de 735 millones de dólares en 1980 a 570 millones

/Cuadro 2

Cuadro 2

CENTROAMERICA: IMPORTACION TOTAL DE HIDROCARBUROS

| | 1980 | | | 1981 | | | 1982 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$/ barril | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$ barril | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$/ barril |
| Petróleo crudo y reconstituido | 21 716 | 735.3 | 33.9 | 19 591 | 710.5 | 36.3 | 16 295 | 568.0 | 34.9 |
| Costa Rica | 3 780 | 127.7 | 33.8 | 3 490 | 128.4 | 36.8 | 3 243 | 110.1 | 34.0 |
| El Salvador | 4 759 | 159.0 | 33.4 | 4 471 | 161.7 | 36.2 | 3 909 | 141.0 | 36.1 |
| Guatemala | 5 443 | 185.1 | 34.0 | 5 324 | 183.4 | 34.6 | 4 576 | 155.6b/ | 34.0b/ |
| Honduras | 3 627 | 123.3 | 34.0 | 1 706 | 64.2 | 37.6 | 704 | 27.8b/ | 39.5b/ |
| Nicaragua | 4 107 | 140.2 | 34.1 | 4 600 | 172.8 | 37.6 | 3 863 | 133.5 | 34.6 |
| Derivados | 8 528 | 279.1 | 32.7 | 7 555 | 394.9 | 52.3 | 9 019 | 350.9 | 38.9 |
| Costa Rica | 2 115 | 85.3 | 40.3 | 1 432 | 61.6 | 43.0 | 1 542 | 61.3 | 39.8 |
| El Salvador | 117 | 4.7 | 40.2 | 102 | 4.9 | 48.1 | 202 | 9.5 | 47.2 |
| Guatemala | 5 369 | 153.9 | 28.7 | 3 830 | 226.7 | 55.9 | 3 699b/ | 142.3b/ | 38.5 |
| Honduras | 480 | 19.7 | 41.0 | 1 922 | 85.4 | 44.4 | 3 156 | 121.6 | 38.5 |
| Nicaragua | 447 | 15.5 | 34.7 | 269 | 16.3 | 60.5 | 420 | 16.2 | 38.6 |
| Total | 30 244 | 1 014.4 | 33.5 | 27 146 | 1 105.4 | 40.7 | 25 334 | 918.9 | 36.3 |
| Costa Rica | 5 895 | 213.0 | 36.1 | 4 922 | 190.0 | 38.6 | 4 785 | 171.4 | 35.8 |
| El Salvador | 4 876 | 163.7 | 33.6 | 4 573 | 166.6 | 36.4 | 4 111 | 150.5 | 36.6 |
| Guatemala | 10 812 | 339.0 | 31.4 | 9 154 | 410.1 | 44.8 | 8 275b/ | 297.9b/ | 36.0b/ |
| Honduras | 4 107 | 143.0 | 34.8 | 3 628 | 149.6 | 41.2 | 3 880 | 149.4b/ | 38.5b/ |
| Nicaragua | 4 554 | 155.7 | 34.2 | 4 869 | 189.1 | 38.8 | 4 283 | 149.7 | 35.0 |

Fuente: CEPAL, Estadística de hidrocarburos.
a/ CIF
b/ Estimación

/en 1982.

en 1982, y a 650 millones estimados para 1983. (Véase el cuadro 3.) Por añadidura, el porcentaje cubierto por el Programa de Cooperación Energética disminuirá del 30% al 20%. Todos estos factores han contribuido a que el financiamiento global del Acuerdo de San José alcance unos 120 millones de dólares en los próximos 12 meses, en contraste con un monto que prácticamente duplica esa suma durante el período 1981-1982.

Ahora bien, no obstante las evidentes bondades del programa, su ejecución tuvo inconvenientes, entre los cuales destaca la dificultad de convertir el financiamiento de mediano plazo a créditos de largo plazo, especialmente en el caso de los recursos bilaterales otorgados por México.[4/] Aunque se ha señalado entre las causas, la escasez de proyectos elegibles, cabe sospechar que también influyó la ausencia de instancias institucionales a nivel del gobierno mexicano para evaluar los proyectos que diversos gobiernos centroamericanos sometieron a su consideración. Sea como fuera, durante los tres años de vigencia del programa, México no llegó a aprobar un solo proyecto susceptible de recibir financiamiento de largo plazo. Ello significa que, aunque continuase operando el programa en las mismas condiciones durante los próximos años, ya en su cuarto ciclo --1983-1984-- el financiamiento nuevo no alcanzaría para cubrir el servicio de la deuda acumulada en los ciclos anteriores. En otras palabras, si esos pagarés no se convierten a créditos de largo plazo, el programa de cooperación energética implicará un financiamiento externo neto negativo para la mayoría de los países, aunque desde luego, la cancelación del mismo, supondría erogaciones adicionales de más de 100 millones de dólares.

El problema que enfrentan ahora los países centroamericanos reside en precisar, en primer término, cómo aprovechar mejor el reducido caudal de recursos originarios en el Programa de San José; en segundo lugar, cómo superar las dificultades en su ejecución en el pasado y, en tercero, cómo valerse de los nuevos criterios de elegibilidad del financiamiento de largo plazo para apoyar el proceso de integración centroamericana.

/Cuadro 3

Cuadro 3

CENTROAMERICA: ESTIMACION DE IMPORTACION TOTAL DE HIDROCARBUROS

| | 1983 | | | 1984 | | | 1985 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$/ barril a/ | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$/ barril a/ | Miles de barriles | Millones US$ a/ | US$/ barril a/ |
| Petróleo crudo y reconstituido | 21 923.6 | 651.2 | 29.7 | 21 910.5 | 651.1 | 29.7 | 21 936.9 | 651.7 | 29.7 |
| Costa Rica | 3 859.0 | 113.1 | 29.3 | 3 788.5 | 111.1 | 29.3 | 3 788.5 | 111.1 | 29.3 |
| El Salvador | 4 845.8 | 146.8 | 30.3 | 5 066.1 | 153.5 | 30.3 | 5 110.1 | 154.8 | 30.3 |
| Guatemala | 5 840.0 | 171.2 | 29.3 | 5 840.0 | 171.2 | 29.3 | 5 840.0 | 171.2 | 29.3 |
| Honduras | 3 193.8 | 93.6 | 29.3 | 3 171.8 | 93.0 | 29.3 | 3 233.5 | 94.8 | 29.3 |
| Nicaragua | 4 185.0 | 126.5 | 30.2 | 4 044.1 | 122.3 | 30.2 | 3 964.8 | 119.8 | 30.2 |
| Derivados | 4 799.1 | 160.1 | 33.4 | 5 310.5 | 176.3 | 33.2 | 5 856.0 | 190.3 | 32.5 |
| Costa Rica | 817.1 | 26.6 | 32.6 | 898.2 | 29.2 | 32.5 | 968.8 | 31.5 | 32.5 |
| El Salvador | 150.6 | 6.3 | 41.8 | 208.6 | 8.3 | 39.8 | 221.7 | 8.7 | 39.2 |
| Guatemala | 2 234.8 | 75.0 | 33.6 | 2 261.8 | 75.9 | 33.6 | 2 459.8 | 82.6 | 33.6 |
| Honduras | 1 265.4 | 40.9 | 32.3 | 1 498.0 | 48.4 | 32.3 | 1 560.5 | 50.4 | 32.3 |
| Nicaragua | 332.0 | 11.3 | 34.0 | 443.9 | 14.5 | 32.7 | 645.2 | 17.1 | 26.5 |
| Total | 26 723.5 | 811.3 | 30.4 | 27 221.0 | 827.4 | 30.4 | 27 792.9 | 842.0 | 30.3 |
| Costa Rica | 4 676.1 | 139.7 | 28.9 | 4 686.7 | 140.3 | 29.9 | 4 757.3 | 142.6 | 30.0 |
| El Salvador | 4 996.4 | 153.1 | 30.6 | 5 274.7 | 161.8 | 30.7 | 5 331.8 | 163.5 | 30.7 |
| Guatemala | 8 074.8 | 246.2 | 30.5 | 8 101.8 | 247.1 | 30.5 | 8 299.9 | 253.8 | 30.6 |
| Honduras | 4 459.2 | 134.5 | 30.2 | 4 669.8 | 141.4 | 30.3 | 4 794.0 | 145.2 | 30.3 |
| Nicaragua | 4 517.0 | 137.8 | 30.5 | 4 488.0 | 136.8 | 30.5 | 4 610.0 | 136.9 | 29.7 |

a/ CIF.

## 2. Posibilidad de aprovechar el programa de apoyo de la cooperación intracentroamericana

Ya quedó señalado que entre los nuevos criterios para llevar al máximo los plazos de amortización y al mínimo las tasas de interés del Convenio de San José, en la tercera renovación del Programa Mexicano-Venezolano de Cooperación Energética, se incluyen los proyectos relativos a la integración económica regional. De otra parte, al menos en el caso de México, los países centroamericanos han encontrado obstáculos insalvables hasta la fecha, para aprovechar el financiamiento de largo plazo que ofrece el programa. Lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles es hoy más importante que nunca, no sólo porque los países ya se enfrentan a un considerable servicio de la deuda acumulada en los tres años precedentes, sino porque entre las nuevas condiciones de financiamiento los créditos se otorgan al 8% anual de interés, lo cual reduce considerablemente el subsidio implícito anterior.

En consecuencia, convendría identificar fórmulas para cumplir el doble propósito de apuntalar los esfuerzos de cooperación intrarregional y, a la vez, convertir rápidamente el financiamiento del Programa de Cooperación Energética en créditos de largo plazo. Una posibilidad consistiría en que los gobiernos centroamericanos propongan, en forma conjunta, a los Gobiernos de México y Venezuela --o, en su caso, sólo al de México, con el que se ha presentado el problema de la falta de aceptación de los proyectos de desarrollo elegibles para financiamiento de largo plazo--, acepten utilizar los servicios del Banco Centroamericano de Integración Económica para centralizar el manejo de los recursos y disponer de su aval técnico sobre los proyectos presentados.

Puesto en términos más precisos, al final de cada mes calendario, los bancos centrales de los países importadores de petróleo liquidarían a ambos proveedores el 80% de la factura petrolera correspondiente al mes, pero en vez de documentar el otro 20% en pagarés a cinco años de plazo y al 8% de interés anual, depositarían esa cantidad, en divisas, en un fideicomiso especialmente creado en el Banco Centroamericano de Integración Económica. Contra el aviso del BCIE a los Bancos Centrales de

/México

México y Venezuela de que se ha efectuado ese depósito, el financiamiento automáticamente se ampliaría a un plazo de 20 años y al 6% anual de interés. El BCIE documentaría la deuda ante los Bancos Centrales acreedores. (Alternativamente, los pagarés correspondientes podrían emitirse por los Bancos Centrales deudores.)

Esta fómrula tendría múltiples ventajas. El primer impacto importante consistiría en la conversión automática del financiamiento a créditos de largo plazo, con supresión de trámites engorrosos y, sobre todo, con un importante ahorro financiero. A título de ejemplo, si la totalidad del financiamiento de los 12 meses de funcionamiento del programa renovado se otorgase a cinco años de plazo y al 8% de interés anual, el servicio regional de dicha deuda en el ejercicio subsiguiente rebasaría los 30 millones de dólares. En cambio, con la conversión automática, el servicio sería ligeramente superior a los 9 millones de dólares, con el consiguiente ahorro en divisas para la región en su conjunto de 21 millones de dólares; o sea, alrededor del 20% del monto del financiamiento total durante los próximos 12 meses. Una segunda consecuencia favorable, es que se fortalecería el organismo financiero de la integración económica centroamericana y, de ahí, el propio proceso de integración. En tercer lugar, los países prestatarios cederían a una institución centroamericana la función de evaluar la elegibilidad de proyectos. De ese modo, es de suponerse que el flujo de financiamiento no sólo sería más ágil, sino también respondería mejor a los objetivos y a las decisiones de inversión trazados por los gobiernos centroamericanos. Finalmente, la creación de un fideicomiso en el BCIE, nutrido originalmente con los aportes equivalentes al 20% de la factura petrolera de los cinco países de la región, permitiría al BCIE multiplicar sus recursos, tanto con aportes complementarios de los gobiernos en moneda local, como con financiamiento externo adicional.

Es cierto que, en una primera instancia, lso países estarían cubriendo en un 100% el importe en divisas de su factura petrolera: pagando el 80%

/a los

a los proveedores y depositando el otro 20% en el BCIE. Sin embargo, pronto los gobiernos recibirían de vuelta esos fondos, con creces, a través del financiamiento que les otorgaría el Banco con los recursos captados directa e indirectamente por el fideicomiso. De otra parte, hay que tomar en cuenta que la factura petrolera decrece en relación a las importaciones. Mientras, en 1981, los hidrocarburos representaron el 19.0% del valor total de aquellas en la región --el rango fue de 15.7% en Costa Rica y Honduras hasta 24.5% en Guatemala--, esa proporción se reducirá a un 15.5% estimado para 1983.

Como se dijo, la existencia del fideicomiso permitiría al BCIE captar fondos adicionales de la comunidad financiera internacional, sea por constituirse en contrapartida de gasto local, por servir de garantía colateral a otros préstamos, lo cual mejorará las perspectivas de las negociaciones que se realizan a fin de captar fondos externos adicionales o simplemente por fortalecer la posición financiera de dicha institución. Asimismo, con el propósito de crear la holgura necesaria en las operaciones activas de esa institución, sería conveniente ampliar los recursos del fideicomiso con aportes en monedas locales de los cinco gobiernos centroamericanos. Así, por ejemplo, sería factible que al final de los primeros 12 meses de operación, el fondo haya captado el equivalente de unos 250 millones de pesos centroamericanos, de los cuales 200 millones serían en divisas internacionales y el saldo en monedas centroamericanas.

¿Cómo se aprovecharían esos recursos? A fin de alcanzar un impacto inmediato favorable sobre la cooperación intrarregional y, a la vez, provocar desembolsos rápidos de los recursos captados, sería aconsejable que una parte de esos fondos --quizás el 20% que representa lo que los países ahorrarían en virtud de la rápida conversión del financiamiento externo a plazos máximos e intereses mínimos-- se destine al Fondo Centroamericano del Mercado Común o al mecanismo que eventualmente se establezca para financiar multilateralmente el pago de los saldos en el comercio intrarregional.[5/] El empleo de parte de los recursos para

/ese propósito

ese propósito sería de beneficio directo e inmediato tanto para los países superavitarios como los deficitarios en el comercio intrarregional. Al viabilizar un mayor nivel de intercambio comercial centroamericano, y al facilitar una sustitución regional de importaciones originarias de terceros países, obviamente cada uno de los países se verá beneficiado, ya sea porque se fortalecería la balanza comercial, en unos casos, o porque, en otros, aumentaría su capacidad de importación. Y en todos ellos, mejoraría el aprovechamiento de la capacidad industrial instalada debido al comercio que se haría posible por la infusión fresca de recursos externos para financiar los saldos deudores.

El resto de los recursos del fideicomiso --en el ejemplo antes citado, el otro 80%-- sería destinado al financiamiento de los proyectos de desarrollo convencionalmente presentados al BCIE por los países de la región. Entre éstos normalmente se destacan proyectos de infraestructura, de electrificación, de comunicaciones y de apoyo a los sectores directamente productivos, sobre todo el industrial. El BCIE cuenta con los elementos técnicos y profesionales que aseguren a los Gobiernos de México y Venezuela una evaluación rigurosa de cada proyecto desde el punto de vista de su viabilidad económica y financiera y de su prioridad para el desarrollo nacional o regional. Además, ya se dispone de una cartera de proyectos bancables, que no se han logrado financiar por estrechez de recursos. La distribución de los recursos del fideicomiso entre los países de la región debiera guardar proporción con los aportes efectuados por cada país al fideicomiso, a manera de evitar el dilema --falso, por lo demás, en vista de la interdependencia económica que existe entre los países centroamericanos-- de "restar" recursos de interés nacional en favor de un apoyo más abstracto al interés común. La fórmula propuesta tiende a que el beneficio nacional aparte de afianzarse, se transforma en beneficio colectivo al resto de los países de la región.

En cuanto al servicio de la deuda asociado al financiamiento mexicano-venezolano, ya quedó señalada la posibilidad de que los bancos centrales deudores documenten la deuda y se hagan cargo de su servicio, en cuyo

/caso

caso el BCIE simplemente administraría esa masa de recursos y recibiría una comisión que le permitiría cubrir los costos administrativos y financieros. Mucho más atractivo, sin embargo, sería que el BCIE documente esa deuda y cubra los compromisos con el flujo de ingresos que generaría el fideicomiso. En ese sentido, el fideicomiso debería disponer de un aporte de capital en monedas locales para reducir el costo financiero promedio de los recursos captados, fijar tasas de interés que le permitan solventar los compromisos con los acreedores externos, cubrir los costos de administración y disponer de fondos locales de contrapartida a fin de agilizar los desembolsos.

Entre los argumentos a presentar a los Gobiernos de México y Venezuela en apoyo a la idea de multilateralizar el manejo del Programa de Cooperación Energética, al menos en lo que a los países centroamericanos se refiere, se puede señalar la de simplificar la administración del programa y especialmente el procedimiento de evaluar proyectos. De otra parte, se satisfaría el nuevo requisito de apoyar la integración, ya que el simple hecho de canalizar los recursos a través de una institución financiera regional, le da a ese financiamiento el carácter de apoyar la cooperación intrarregional. Aún más: tal como ya quedó señalado, cualquier proyecto que financie el BCIE es, por definición, de interés regional.[6/] Otra ventaja evidente para los países acreedores es la de disponer de la garantía de un organismo multilateral y el aval de los cinco gobiernos. También se facilitaría el manejo de la deuda documentada al concentrar todos los trámites en una institución en vez de cinco. Finalmente, el hecho de que los cinco países centroamericanos respondiendo al cambio de reglas del Programa, suscriban una fórmula de cooperación regional, sería un argumento político persuasivo para los acreedores, ya que un planteamiento de carácter multilateral --en contraste con el sesgo bilateral con que se ha administrado la ayuda-- es consistente con la Declaración Conjunta de los Presidentes de México y Venezuela, antes citada.

/En resumen,

En resumen, a pesar de que las condiciones del Programa de Cooperación Energética sufrieron un deterioro en su última renovación, dicho instrumento sigue ofreciendo un amplio potencial de cooperación, tanto entre los países exportadores y los importadores de hidrocarburos, como entre estos últimos. En las páginas precedentes, se propusieron las bases de un mecanismo que permitiría multilateralizar el manejo del programa a través del Banco Centroamericano de Integración Económica, con miras a aprovechar al óptimo sus potencialidades en favor de cada país centroamericano en lo individual y de la región en su conjunto. Faltaría acordar el procedimiento a fin de que los gobiernos formulen una posición común sobre el planteamiento a presentar a los Gobiernos de México y Venezuela y, luego, acordar la designación de representantes que negocien las modalidades de un mecanismo multilateral como el descrito con los gobiernos mexicano y venezolano.

En cuanto al primero de los aspectos --fijar una posición conjunta a nivel centroamericano-- debe tomarse en cuenta que el programa de cooperación energética cae en el ámbito de atribuciones de diferentes entidades en cada uno de los gobiernos, incluyendo los Ministerios de Hacienda o Finanzas, los de Economía o Comercio Exterior, y los organismos encargados del sector energético. Asimismo, los Ministerios de Relaciones Exteriores también han intervenido directa o indirectamente en la negociación de los tratados bilaterales, mientras que la administración del Programa ha estado a cargo de los bancos centrales. Así, pues, cada gobierno tendría que decidir la forma de hacerse representar en un foro intergubernamental para analizar y discutir esta propuesta, aunque el procedimiento se facilitaría mucho si se confiara la tarea a un foro intergubernamental existente, como la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica que reúne precisamente a los Ministros Responsables de la Integración Económica y los Presidentes de los Bancos Centrales de la región.

/3. Otros campos

### 3. Otros campos en que el programa de cooperación energética admite dilatar las potencialidades de la cooperación intrarregional

El análisis anterior se ha centrado en los aspectos financieros del Convenio de San José. Sin embargo, los países importadores de petróleoo podrían obtener algunas ventajas adicionales de una aplicación más flexible de ese convenio por parte de México y Venezuela. En vista de que los aspectos financieros comentados podrían culminar en una negociación de los cinco gobiernos centroamericanos, por un lado, y los Gobiernos de México y Venezuela, por el otro, a continuación se mencionan brevemente otros de los temas del programa de cooperación energética que convendría tocar.[7/] Cabe señalar que algunos de los aspectos que se mencionan a continuación han sido objeto de examen por autoridades de los organismos encargados del sector energético, no sólo de los países centroamericanos, sino de los demás signatarios del Convenio de San José.[8/]

En primer lugar, sería conveniente que el programa contemplara la máxima flexibilidad en el intercambio de petróleo crudo y derivados entre los distintos compradores, a manera de ajustar mejor la estructura de la oferta de los crudos y reconstituidos mexicanos y venezolanos a la estructura de la demanda de los países centroamericanos. Concretamente, todos los países del Istmo Centroamericano requieren una mayor proporción de crudos livianos (API 35° - 40°) mientras que algunos países del Caribe que se han acogido al Convenio de San José --especialmente Jamaica-- requieren una mayor proporción de crudos pesados (API 30°- 32°). Esta situación permitiría compensar excedentes y superávits de distintos tipos de petróleo entre varios países, posibilidad que hasta ahora no está contemplada en el Programa de Cooperación Energética. En segundo lugar, podría resultar muy ventajoso a los países centroamericanos refinar los petróleos crudos pesados --sobre todo el tipo "Maya" mexicano, que es el más económico en el mercado internacional en la actualidad-- en una sola refinería con capacidad de conversión (craqueo), a manera de acomodar esos petróleos a la estructura de la demanda vigente. Por

/ejemplo,

ejemplo, estudios muy preliminares revelan que una refinación conjunta en Panamá surtiría importantes ahorros financieros a todos los países centroamericanos. Esta posibilidad tampoco se contempla en los arreglos actuales del programa. Finalmente, sería útil para los países de la región hacer extensivo el financiamiento del programa al suministro de productos refinados, al menos aquellos de origen venezolano.[9/] Estas posibilidades nuevamente no se contemplan en el Programa de Cooperación Energética, a pesar de que sería perfectamente coherente con el espíritu y los propósitos específicos del financiamiento previsto en el Convenio de San José: ayudar a los países centroamericanos a enfrentar la crisis de energéticos mientras se desarrollan fuentes propias y maduran los programas de ajuste de la demanda. Aquí, como en programas de electrificación o de infraestructura, hay un vasto campo donde sumar la dimensión de inversiones nacionales, sin perder las ventajas de la inversión regional.

/NOTAS

NOTAS

1/ Además de los países centroamericanos el programa abordó a Panamá, República Dominicana, Jamaica y Barbados. Al anunciarse la tercera renovación del programa, se hizo extensivo a Belice.

2/ Declaración Conjunta de los Presidentes de México y Venezuela, Cancún, México, 17 de julio de 1983.

3/ No todos los países se beneficiaron por igual del programa. Por ejemplo, durante algún tiempo Honduras no importó petróleo mexicano, debido a que la refinería instalada en ese país no tenía las características tecnológicas para refinar crudo con las cualidades del petróleo mexicano.

4/ Para un análisis más pormenorizado del funcionamiento del programa, véase, CEPAL, Posibilidades que pudieran tener los países del Istmo Centroamericano de obtener de México una cooperación económica más amplia en el corto plazo (E/CEPAL/CCE/406/Rev.1), noviembre de 1981.

5/ Véase, por ejemplo, el documento elaborado por CEPAL, CEMLA y la Secretaría Ejecutiva del CMCA intitulado Propuesta de un mecanismo para multilateralizar y financiar los saldos de la Cámara de Compensación Centroamericana, (marzo de 1983),y actualmente bajo estudio por parte de varios comités del CMCA.

6/ Se recuerda que el artículo 2 del Convenio Constitutivo del BCIE, al definir las actividades de inversión del Banco, señala que el mismo "tendrá por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros". Este criterio siempre se toma en cuenta por parte del Banco al evaluar los proyectos que los gobiernos le presentan.

7/ Todos estos aspectos se tratan en mayor detalle en, CEPAL, Apreciaciones sobre el suministro de hidrocarburos a los países del Istmo Centroamericano, República Dominicana y Jamaica, México, 23 de junio de 1983.

8/ En un afán de evitar un deterioro en las condiciones del Convenio de San José y procurar más bien su mayor aprovechamiento, representantes de los nueve gobiernos importadores de petróleo que se acogieron a dicho convenio, se reunieron en varias ocasiones, entre abril y julio de 1983, e incluso iniciaron un diálogo conjunto --a través de un vocero-- con representantes de los Gobiernos de México y Venezuela. Sin embargo, los Presidentes de México y Venezuela anunciaron la prórroga del programa de cooperación energética, con características revisadas, antes de que ese diálogo avanzara.

9/ México no exporta por el momento productos refinados.